

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts	año
Particulares y colectividades	16	»
Número suelto, dentro de su año	0,30	pta.
» de años anteriores	0,50	»

Se suscribe en la Intervención de la Diputación.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts.	línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80	»
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 136

Siendo de absoluta necesidad conocer en la Dirección general de Abastos los arbitrios e impuestos de todas clases que gravan los artículos a que hace referencia el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, cuyos datos deben ser obtenidos con la mayor exactitud, por estar destinados a servir de base en determinaciones posteriores, he tenido por conveniente disponer que por todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia se cumplimente con la mayor urgencia la circular que, relacionada con dichos antecedentes, se publica con esta fecha por la Delegación de Hacienda (página 4), y debiendo significarles que los productos a que se hace referencia son los siguientes: Cereales y sus harinas; legumbres y las suyas; tubérculos y raíces; frutas, hortalizas, pan, carnes frescas y saladas; pescados, sus salazones y conservas; huevos, leche, azúcar, aceite, sal, y carbones y leñas para usos domésticos.

Los referidos datos serán enviados directamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Santander, 6 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Emilio Gámir Ulibarri.*

### Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de los individuos a quienes por este Gobierno se les ha expedido licencias de caza y uso de armas en el próximo pasado mes de Agosto:

684. José Jova Leblanc, vecino de Santander, licencia de caza.
685. Eudaldo Bonet Oserín, de ídem, caza.
686. Moisés Condado Blanco, de Castro Urdiales, caza.
687. Maximino Campo Chávarri, de Cerdigo, caza.
688. Francisco Palacio, de Reinosa, caza.
689. Pedro Estévanez Rodríguez, de ídem, caza.
690. Basilio Estévanez Rodríguez, de ídem, caza.
691. Ubaldo González Bravo, de Henestrosas, caza.
692. Albino Fernández de la Hoz, de Mataporquera, caza.
693. Julián Argüeso y Terán, de Torrelavega, caza.
694. José Fernández García, de Cartes, caza.
695. Celestino Rubio Quevedo, de Orzales, caza.
696. Casimiro Sáinz Alonso, de Las Rozas, caza.
697. Agustín Roldán Guevara, de Cueva, caza.
698. Santiago Pelayo Flore, de Vega de Pas, caza.
699. Vicente Pelayo Flore, de ídem, caza.
700. Arsenio L. Fernández, de Santander, caza.
701. Fernando Hevia, de ídem, caza.
702. Ramón Haya Cué, de ídem, caza.
703. Francisco Cuartas Ceballos, de Parbayón, caza.
704. Gonzalo de A. Fernández, de Santander, caza.
705. Daniel Ruiz Escajadillo, de Ampuero, caza.
706. Leopoldo Bárcena y Díaz, de Torrelavega, caza.
707. Eladio Núñez, de Retortillo, caza.
708. Antonio Solís Lucio, de Comillas, caza.
709. Mariano González García, de C. de Liébana, caza.
710. Juan González Huidobro, de Llanos, caza.
711. Federico Trujillo Gómez, de Reinosa, caza.
712. Francisco Núñez Díez, de Retortillo, caza.
713. Braulio González Arcera, de Barruelo, caza.
714. Ildefonso García Seco, de Mataporquera, caza.
715. Valentín Adán del Río, de Reinosa, caza.
716. Efrén Díaz Peña, de ídem, caza.
717. Gustavo Gutiérrez Bustamante, de ídem, caza.
718. Francisco de la Puente, de Espinilla, caza.
719. Fidel Sáiz Sáiz, de Valderredible, caza.
720. Juan M. González Salces, de Polientes, caza.
721. Manuel Díez Rábago, de Reinosa, caza.
722. Manuel Martín Rodríguez, de ídem, caza.

723. Ildefonso Jorrín Pérez, de Cervatos, caza.  
 724. Darío García Gutiérrez, de Luena, caza.  
 725. Olegario Garmendia, de Mataporquera, caza.  
 726. Antonio Revuelta Revuelta, de Reinosa, caza.  
 727. Manuel López Lantarón, de Matamorosa, caza.  
 728. José María Ceballos Oria, de Santander, caza.  
 729. Francisco Diego Agüero, de Bezana, caza.  
 730. Cristóbal Gutiérrez Santos, de Ruerrero, caza.  
 731. Francisco Díez y Díez, de Camargo, caza.  
 732. Francisco Cañedo Fernández, de Santander, caza.  
 733. José Raquel Manjón, de Arenillas de Ebro, caza.  
 734. Rogelio Hidalgo Díaz, de Santander, caza.  
 735. Federico Galonce, de ídem, caza.  
 736. Benito García Mezo, de ídem, caza.  
 737. Vicente de la Cruz, de ídem, caza.  
 738. José García Monederó, de ídem, caza.  
 739. José Tebar Nieto, de ídem, caza.  
 740. Nicolás Garrido, de ídem, caza.  
 741. Francisco Gutiérrez Obeso, de ídem, caza.  
 742. José Marcos Martínez, de ídem, caza.  
 743. Vicente Mosquera López, de ídem, caza.  
 744. José Mirones, de ídem, caza.  
 745. Germán Castillo Merino, de ídem, caza.  
 746. Alfredo de la Vega Hazas, de ídem, caza.  
 747. Maximino Carro García, de ídem, caza.  
 748. Juan Oruña Mirones, de Barreda, caza.  
 749. Adolfo Jiménez Méndez, de Astillero, caza.  
 750. Gabino Jiménez Méndez, de ídem, caza.  
 751. José Oruña Herrera, de Barreda, caza.  
 752. Ignacio Bedoya García, de Campoyo, caza.  
 753. Manuel López Gómez, de Iruz, de caza.  
 754. Luis Martínez Anchía, de Astillero, caza.  
 755. Manuel Santa María González, de Ontaneda, caza.  
 756. José Apráiz Fernández, de Astillero, caza.  
 757. Ignacio Jiménez Lafuente, de ídem, caza.  
 758. Paulino Gutiérrez González, de Santander, caza.  
 759. Ricardo Guiles, de ídem, caza.  
 760. Benigno Guinzó Cuesta, de ídem, caza.  
 761. Hilario Carrera Gutiérrez, de ídem, caza.  
 762. Pedro Santiuste Villanueva, ídem, licencia de armas.  
 763. Enrique Abella Ruiz, ídem, licencia de caza.  
 764. Félix Hinojal Olmedo, de Los Corrales, caza.  
 765. Maximiliano Cueto, de ídem, caza.  
 766. Facundo Hinojal, de ídem, caza.  
 767. Carlos Senach Sicard, de ídem, caza.  
 768. Martín Ruiz Valenzuela, de Santander, caza.  
 769. Julián Herrero García, de Cueto, caza.  
 770. Marcelino Ajenjo Manzanero, de Santander, caza.  
 771. Pedro Ajenjo Manzanero, de ídem, caza.  
 772. Adolfo Hernández, de ídem, caza.  
 773. Pedro Bolado, de Gajano, caza.  
 774. Hipólito Cano Sanz, de Peñacastillo, caza.  
 775. Pedro Pérez, de Santander, caza.  
 776. Arturo Arredondo Pérez, de ídem, caza.  
 777. Gregorio Ruiz Puente, de Gajano, caza.  
 778. Francisco J. del Hoyo, de Santander, caza.  
 779. Julio Arce Alonso, de Torrelavega, caza.  
 780. Carlos Illera Camino, de Santander, caza.  
 781. José María Illera Camino, de ídem, caza.  
 781 bis. Juan Ruiloba Pérez, de Saro, caza.  
 782. Carlos Illera Serrano, de Santander, caza.  
 783. Andrés Carrera Cacicedo, de ídem, caza.  
 784. Fidel Gallo Fernández, de ídem, caza.  
 785. Jesús Ortiz Fernández, de ídem, caza.  
 786. Miguel Gutiérrez del Castillo, de ídem, caza.  
 787. Manuel Pardo, de ídem, caza.  
 788. José Láinz Ribalaygua, de ídem, caza.  
 789. Rufino del Castillo Martínez, de ídem, caza.  
 790. Serafín Maté González, de Astillero, caza.  
 791. Jenaro Maté Díez, de ídem, caza.  
 792. Eulogio Montoya Blanco, de Ampuero, caza.  
 793. Luis Ruiz Rivas, de ídem, caza.  
 794. Francisco Camino Vega, de ídem, caza.  
 795. Luis Camino Vega, de ídem, caza.  
 796. Angel Gómez Gordo, de Villegar, caza.  
 797. Luis Rivas Rivas, de Ampuero, caza.  
 798. Manuel Rivas Rivas, de ídem, caza.  
 799. Justo López Landeras, de Las Rozas, caza.  
 800. Angel Gómez de la Campa, de Villapresente, caza.  
 801. Jesús Puertas Vicente, de Orzales, caza.  
 802. Manuel Morante Gutiérrez, de ídem, caza.  
 803. Angel Barrio Sáinz, de Reinosa, caza.  
 804. Aquilino Fernández Seco, de ídem, caza.  
 805. Emilio Rodríguez Iglesias, de ídem, caza.  
 806. Isaac Rodríguez Ruiz, de ídem, caza.  
 807. José Escalada Medina, de ídem, caza.  
 808. Mateo Rubio de la Filera, ídem, caza.  
 809. Manuel Morante González, de ídem, caza.  
 810. Emilio Gómez Bregón, ídem, caza.  
 811. Manuel Fernández García, de ídem, caza.  
 812. Angel Muñoz López, de ídem, caza.  
 813. José Bustamante, de ídem, caza.  
 814. Emilio González Gutiérrez, de Reinosa, caza.  
 815. Eugenio Gallego Ramos, de ídem, caza.  
 816. Gregorio Gato Alonso, de ídem, caza.  
 817. Julio González Gómez, de Mataporquera, caza.  
 818. Antonio Peña García, de Reinosa, caza.  
 819. José Herrero Pérez, de ídem, caza.  
 820. Julián Gómez Cameño, de ídem, caza.  
 821. Ladislao Fernández Gutiérrez, de ídem, caza.  
 822. Ignacio Martín de los Ríos, de Proaño, caza.  
 823. Sergio Alvarez Abad, de Reinosa, caza.  
 824. Gregorio Obeso Palacio, de Mazandrero, caza.  
 825. Antonio Santos Amador, de Caldas de Besaya, caza.  
 826. Eloy Silió Cortes, de Molledo, caza.  
 827. Agustín Palacio Pereda, de ídem, caza.  
 828. Manuel Arenal Sierra, de Los Corrales, caza.  
 829. Amadeo Ruiz Fernández, de Vega de Pas, caza.  
 830. Pedro Fernández Ruiz, de La Cavada, caza.  
 831. Francisco Arteaga Pérez, de Ampuero, caza.  
 832. Angel Pardo Gutiérrez, Rozas de Soba, caza.  
 833. Pedro González Sistol, de Santander, caza.  
 834. Jerónimo Alonso Cayón, de Santiago de Cartes, caza.  
 835. José González Ibáñez, de Helgueras, caza.  
 836. Manuel González Coso, de Prío, caza.  
 837. Juan Sánchez Díaz, de ídem, caza.  
 838. Sebastián Alonso, de Meruelo, caza.  
 839. Francisco Albo Abascal, de Santoña, caza.  
 840. Emilio País Cuadro, de Ampuero, caza.  
 841. Vicente González Martínez, de San Vicente de la Barquera, caza.  
 842. Angel Rodríguez Verdu, de Vega de Pas, caza.  
 843. José Arteche Callejo, de Peñacastillo, caza.  
 844. Julio García Calderón, de Hormiguera, caza.  
 845. Santiago Fernández, de ídem, caza.  
 846. Leopoldo Ruiz Capillas, de Torrelavega, caza.  
 847. Dionisio Cuadrillero, de Vioño, caza.  
 848. Antonio Amigo Calderón, de Reboñar, caza.  
 849. Serapio Zarzosa López, de Renedo, caza.  
 850. Segundo Cuesta Rabanal, de Tudes, caza.  
 851. Alejandro Magín González, de Vioño, caza.  
 852. Antonio Martínez Rasilla, de Santander, caza.  
 853. Juan Salustiano Díez, de Corvera de Toranzo, caza.  
 854. Nicolás Porres Corral, de Santander, caza.

855. Eladio Rodríguez González, de Susilla, caza.  
856. Eusebio Rasines Cosío, Bárcena, caza.  
857. Juan Diego, de Cueto, caza.  
858. Luis Rodríguez Ruiz Huidobro, de Santander, caza.  
859. Indalecio Fernández López, de ídem, caza.  
860. Luis Suárez Fernández, de ídem, caza.  
861. Rafael Arueta Eguren, de Mercadal, caza.  
862. Feliciano del Río Velo, ídem, caza.  
863. Julián Liciaga Ruiz, de Lanchares, caza.  
864. Emilio Díaz de la Bárcena, de Riocorvo, caza.  
865. Manuel Basoa Ojeda, Laredo, caza.  
866. Ricardo Ateca Abascal, de Ampuero, caza.  
867. Gregorio Algorri Pedreguera, de Puente Arce, caza.  
868. Valentín Jorio Ortiz, Ampuero, de caza.  
869. Fernando Ruiz Rivas, de Barcenilla, caza.  
870. Constantino Gercía Quijada, de Cábrceno, caza.  
871. Jorge Daller Affas, de Barreda, caza.  
872. Prudencio Gómez González, de Bores, caza.  
873. Leopoldo Quintana Pando, de Entrambas nestas, caza.  
874. Domingo Romero Lucas, de Igollo, caza.  
875. Francisco Arruti Ortaves, de Mercadal, caza.  
876. Antonio Fernández Díaz, de Corconte, caza.  
877. Clemente Díaz Bocos, caza.  
878. Teodosio Izquierdo Barriuso, de Valdeprado, caza.  
879. Jesús Alonso López, de Renedo, caza.  
880. Buenaventura Rodríguez, de Puente del Valle, caza.  
881. Adolfo Marina Arcera, de Barruelo, caza.  
882. Arturo Losmozos Esdiche, de Peñacastillo, caza.  
883. Maximiliano Alonso, de Mataporquera, caza.  
884. Benito Carrera Peña, de Cañeda, caza.  
885. Eugenio Parra Cobo, de Mataporquera, caza.  
886. Avelino Zavala Valdés, de Reinosa, caza.  
887. Primitivo Antoñano Revuelta, de ídem, caza.  
888. Bernardo González Gutiérrez, de ídem, caza.  
889. Joaquín Martín Martín, de ídem, caza.  
890. Isidoro Bartolomé, de Santander, caza.  
891. Víctor García Carrera, de Reinosa, caza.  
892. Teodomiro Moro Ortega, de ídem, caza.  
893. Acindino Somavilla Alonso, de Ruherrero, caza.  
894. Teodoro García Galán, de Noja, caza.  
895. Luis Alcalde Renedo, de Villanueva de la Peña, caza.  
896. Cándido Castro Fernández, de Urdias, caza.  
897. Federico Maortua Lombera, de Limpias, caza.  
898. Gonzalo Cavada González, de Villota de Ebro, caza.  
899. Eduardo de Celis Martín, de S. Martín de Elines, caza.  
900. Benigno Orzuela Brasaola, de Mioño, caza.  
901. Luis Cantarón García, de Arroyo, caza.  
902. Eladio Reguera González, de Orzales, caza.  
903. Juan Arce Fernández, de Hazas de Cesto, caza.  
904. Angel Pérez Hernández, de Mioño, caza.  
905. Federico Abín Ortiz, de Llanez-Voto, caza.  
906. Maximiano Anuarbe Revuelta, de Abadilla, caza.  
907. Joaquín Villa Lombana, de Navajeda, caza.  
908. Severino Cabarga Durante, de Solares, caza.  
909. Francisco Gómez Ceballos, de Torrelavega, caza.  
910. Federico Sáinz Vayas, de Suesa, caza.  
911. Francisco Maestro Gutiérrez, de Cabezón de Liébana, caza.  
912. José Revuelta, de Galizano, caza.  
913. Adolfo Valle Pérez, de Santoña, caza.  
914. Antonio Vallejo Peña, de Reinosa, caza.  
915. Angel Izquierdo Barriuso, de Arroyal, caza.  
916. Manuel García Pérez, de Casar de Periedo, caza.  
917. Fernando Ceballos Ruiz de Cos, caza.  
918. Guillermo Lamsfús Lamsfús, de Urdias, caza.  
919. Plácido Ramiro Gil, de Cabezón de la Sal, caza.  
920. Pablo Pereda Elordi, de Santander, caza.  
921. Prudencio S. Trápaga, de ídem, caza.  
922. Macario Sandi Serna, de Santillana, caza.  
923. Ventura López Coterillo, de Iruz, caza.  
924. Alfonso Pérez, de Reinosa, caza.  
925. Antonio Gutiérrez Calleja, de ídem, caza.  
926. José Garinenda Rodríguez, de Matarrepulio, caza.  
927. Severiano Morán, de Castro Urdiales, caza.  
928. Manuel Losada Mazorra, de Villacarriedo, ídem.  
929. Plácido Ruiloba Pérez, de ídem, caza.  
930. Manuel López Setién, de Vega Villafufre, caza.  
931. Jesús Gómez González, de Villafufre, caza.  
932. Joaquín Blanco Setién, de Vega-Villafufre, caza.  
933. Angel Gómez Pando, de ídem, caza.  
934. León Gómez Ruiz, de Penilla de Villafufre, caza.  
935. Eugenio Calvo San Emeterio, de Santander, caza.  
936. Angel Gómez Malo, de ídem, caza.  
937. José María Ruiz Obeso, de Corrales de Buelna, caza.  
938. Serapio Anuarbe Anuarbe, de Totero, caza.  
939. Rafael Casanueva Velasco, de Sobarzo, caza.  
940. Ceferino Deustua Sotomayor, de Laredo, caza.  
941. Angel Fuentes, de San Miguel de Aras, de Voto, caza.  
942. Adolfo Valle Santa María, de Santoña, caza.  
943. Juan Madariaga Ortiz, de Villabañes, caza.  
944. Agustín Negrete Maruri, de Gibaja, caza.  
945. Gregorio Pumarejo Mer, de Santoña, caza.  
946. Esteban Polanco Pellón, de Cortiguera, caza.  
947. Gumersindo García Inguanzo, ídem, caza.  
948. Félix Cabrero Villegas, de Hinojedo, caza.  
949. Fernando Bustamante y Quijano, de Los Corrales de Buelna, caza.  
950. José Pellón de la Escalada, de Santander, caza.  
951. Excmo. Sr. D. Emilio Gámir, de Santander, licencia de uso de armas.  
952. Esteban Lión Depelio, de ídem, licencia de caza.  
953. José Ceballos Abascal, de ídem, caza.  
954. Luis González, de Santander, caza.  
955. José Gutiérrez Azcona, de Escalante, caza.  
956. Luis Samperio Martínez, de ídem, caza.  
957. José Villa Maza, de Bárcena, caza.  
958. Pedro Claramunt García, de Ampuero, caza.  
959. Aurelio Velasco Martínez, de Hazas de Cesto, caza.  
960. Jesús Macho Quevedo, de Santiurde, caza.  
961. Manuel Ruiz Barquín, de Hazas de Cesto, caza.  
962. Rogelio Revuelta Cobo, de Beranga, caza.  
963. Luis Marty Gilabert, de Santander, caza.  
964. Lorenzo Asensi Domenech, de Sobarzo, caza.  
965. Román Gómez Gutiérrez, de Santander, caza.  
966. Restituto Fernández Gómez, de Ruerrero, caza.  
967. Apolinar Aguado Zabaila, de Los Corrales, caza.  
968. Angel Alvarez García, de Arenas, caza.  
969. Luis Macho Fernández, Las Rozas, caza.  
970. Jenaro Pellón García, S. Pantaleón, caza.  
971. Francisco Tagle Viaño, de Pujayo, caza.  
972. Ramón López Peláez, de Santander, caza.  
973. Manuel Díaz Murrio, de Ibio, caza.  
974. Adolfo Sánchez de la Bodega, de Cabezón de la Sal, caza.  
975. Fernando Gómez Otero, de Potes, caza.  
976. Santos de Miguel, de ídem, caza.  
977. Manuel García Lavid, de Pujayo, caza.  
978. Jenaro García Sáiz, de Cartes, caza.  
979. Román González Gómez, de Casar de Periedo, caza.  
980. Alfonso Tarraga García, de Peñacastillo, caza.  
981. Ignacio Zorrilla Madrazo, de Secadura, caza.  
982. Francisco Martínez Pérez, de Colindres, caza.  
983. Froilán González Sánchez, de Bárcena de Toranzo, caza.

984. Julio Humara Pérez, de Liendo, caza.  
 985. Máximo Arce Colina, de Arnüero, caza.  
 986. Juan Antonio Bustamante, de Potes, caza.  
 987. José Campillo Valle, de Turieno, caza.  
 988. Víctor Pérez Trueba, de Arnüero, caza.  
 989. Julián Ortega Ruiz, de Astillero, caza.  
 990. Florencio Ruiz Martínez, de Laredo, caza.  
 991. Antonio del Castillo Ansotegui, de Astillero, caza.  
 992. Santos San Martín, de Peñacastillo, caza.  
 993. Enrique Erviti Aja, de Torres, caza.  
 994. Manuel Mier Pérez, de Torrelavega, caza.  
 995. José Pérez Sánchez, de Torres, caza.  
 996. Luis Pérez García, de Herrera, caza.  
 997. Alejandro Arenal López, de Soba, caza.  
 998. Judas Ortiz Mazorra, de Vega Villafufre, caza.

Santander, 2 de Septiembre de 1927. 752

El Gobernador civil,  
*Emilio Gámir Ulibarri.*

## Diputación Provincial de Santander

### APREMIOS

La Comisión provincial, en sesión del día 1.º del corriente mes, acordó declarar incursos en el único grado de apremio, conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y artículo 270 del Estatuto provincial, a los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con esta Corporación, contra los cuales se procederá por la vía ejecutiva hasta el cobro de sus descubiertos por aportación forzosa, arbitrio sobre el vino y repartimiento para el Instituto de Higiene, a tenor de lo que establecen las disposiciones legales.

Lo que, en cumplimiento del referido acuerdo, se inserta en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Santander a 3 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Alberto López Argüello.

## Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 12 de Mayo del año actual el Reglamento definitivo de Cámaras de la Propiedad urbana, algunas entidades de esta clase manifiestan sus dudas sobre si ha de considerarse que entran en una nueva etapa de su vida social, o si es una continuación ininterrumpida de la anterior, subsistiendo las obligaciones que había pendientes de los electores con las Cámaras y de ésta con la Administración pública, y a fin de resolver estas dudas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Cámaras de la Propiedad urbana, cuya vida económica no se halle en situación precaria, para que condonen las cantidades adeudadas por sus electores, correspondientes a los años económicos anteriores a 31 de Marzo último, y que las Cámaras de la Propiedad urbana que tengan pendiente de envío Memorias reglamentarias prescindan, si así les conviniere, de su remisión a este Ministerio.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1927.—Aunós.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### CIRCULAR

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia para que con toda urgencia me suministren los datos referentes a los arbitrios e impuestos de todas clases que gravan los artículos a que hace referencia el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, cuyos datos, para que puedan servir de base a determinaciones posteriores, han de ser obtenidos con toda la posible exactitud.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» con el fin de cumplimentar lo interesado por la Dirección general de Abastos que, sin el menor retraso, reclama este servicio.

Santander, 6 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza y Cerrada. 781

## Circuito Nacional de Firmes especiales

### SECCIÓN NOROESTE.—SEGUNDA DEMARCACIÓN

#### CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Muriedas a Bilbao (provincia de Santander), de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22) se hace necesario que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte, Hazas en Cesto y Bárcena de Cicero, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen a la Jefatura de la Sección Noroeste del Circuito Nacional de firmes especiales, Fernánflor, 2, Madrid, una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Madrid, 31 de Agosto de 1927.—El ingeniero jefe, Casimiro Grande. 771

## Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Manuel Prieto Lavín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, sobre suspensión de obras que se realizaban en los hoteles del recurrente «Manolo» y «Chuchi», en el Sardinero; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 31 de Agosto de 1927.—El Presidente, José Santaló. 734

# Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Agosto de 1927.

## Sesión del 5 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias a las señoritas que organizaron la verbena celebrada en el Parque de la Escuela Normal de Maestras a beneficio de los asilados de la Casa de Caridad.

Felicitar con el mayor respeto y entusiasmo a la excelentísima señora Marquesa de Comillas, con motivo de haberse concedido el Ducado del mismo nombre a su título nobiliario.

Se dan las gracias a la Empresa del Circo Feijóo por la atención que ha tenido de invitar a los asilados de la Casa de Caridad a la función que se celebró en este día.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas al joven Iaredano Santiago Montes, que se ha revelado con facultades extraordinarias para la Pintura, para auxiliar de momento los gastos que ocasionen sus estudios.

Proponer al Pleno de la Diputación que otorgue una pensión vitalicia al notable pintor montañés D. Agustín Riancho, y se acuerda que durante los cinco meses que faltan para terminar el actual año económico disfrute en cada uno la proporción equivalente a dos mil pesetas anuales.

Se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el actual mes.

Asimismo quedan aprobados los padrones de cédulas personales para el actual año de los Ayuntamientos de Campóo de Yuso, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Limpias, Polanco, Rasines, Reinosa, Rionansa, Solórzano, Torrelavega, Valjáliga, Villaescusa y Voto.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad que corresponde percibir al Practicante D. Mariano Calleja, a quien se le otorgaron los beneficios de familia numerosa.

Autorizar a la Empresa de Aguas de esta capital para cruzar la carretera provincial de Pronillo a Corbán con el fin de conducir aguas para riegos a una finca de don Emeterio Ronda.

Se aprueba la certificación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Rubejones a la estación de San Pedro de Rudagüera, por su importe de 11.200,07 pesetas.

De igual modo se aprueba otra certificación por obras en el camino vecinal de Villayuso a Villasuso, que importa 7.853,41 pesetas.

También se aprueba la partida de gastos de obras de reparación de la carretera provincial de Anero a Pedreña por la cantidad de 387,50 pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas de alquiler de automóviles utilizados por la Tección de Vías y obras provinciales durante los meses de Febrero a Mayo, que importan 727 pesetas.

Al ingeniero Jefe de Obras públicas se le abonarán 150 pesetas que le corresponden por la inspección de caminos vecinales durante el mes de Julio último.

Que por la Sección de Vías y obras provinciales se proceda a redactar el correspondiente proyecto de variación del trazado en el camino vecinal de Bojariza a la carretera de Valladolid a Santander.

Se autoriza a la Dirección de Vías y obras provinciales para que por administración realice el acopio e inversión de piedra con destino al camino vecinal de Medianedo a Bión, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.223,25 pesetas.

Interesar de la Dirección general de obras públicas la competente autorización para incluir en el plan de caminos vecinales uno que enlace en término de Barruelo de Santullán con la carretera de Matamorosa a Cantoral, en el pueblo de Mata de la Hoz.

Reconocer a los señores Díaz de la Espina y Aparicio Hoyos el derecho a percibir las cantidades de 900 pesetas el primero y 825 pesetas el segundo por dietas de asistencia a las sesiones del Tribunal Contencioso-Administrativo durante el segundo trimestre del actual año.

Adquirir dos ejemplares de la obra titulada «España ante el hemisferio de Occidente», de que es autor don Julio Lazúrtegui, vecino de Bilbao.

Asimismo se acuerda adquirir cuatro ejemplares de la obra titulada «España bajo el reinado de Alfonso XIII», que ha editado D. Lucas Sargilés, vecino de Madrid, con destino a la Biblioteca de la Corporación.

Accediendo a lo solicitado por D. Victoriano Fernández Pérez, Cura párroco de San Román de la Llanilla, se concede la cantidad de cien pesetas para restaurar el manto de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Mar.

Se acepta el presupuesto que presenta el Garaje Royano para alquiler de automóvil al servicio del señor Presidente durante la estancia regia del presente verano.

Conceder al señor Arquitecto provincial la competente autorización para que instale la tubería de suministro de gas en la Casa de Maternidad e Inclusa.

Se aprueba la certificación de obras ejecutadas en el edificio antes mencionado durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, reconociendo a favor del contratista, D. Vicente Cedillo Alejandro, el derecho a percibir la cantidad líquida de 103.810,54 pesetas.

Quedó aprobada la nómina de los haberes que corresponden en el mes de Julio último a los señores profesores y personal administrativo y subalterno de la Escuela elemental del Trabajo, que representa la cantidad de 750,97 pesetas.

Que, en lo sucesivo, el importe de las estancias que causen los dementes de esta provincia reclusos en la Casa de Salud de Santa Agueda se verifique por giro postal, directamente, sin hacer deducción del coste que el mismo representa.

Aprobar varias cuentas.

Devolver a la Sociedad Pardo y Haya la fianza que tenían constituida por el contrato del suministro de varios artículos a los Establecimientos de beneficencia en el semestre anterior.

Que los señores Maestros de la Casa de Caridad continúen, como en años anteriores, dando clase extraordinaria durante las presentes vacaciones, por lo que percibirán la gratificación de 500 pesetas.

Remitir a la Diputación de Palencia la cuenta de estancias causadas en el Hospital por el demente Mariano Cermeño, que importa 45 pesetas.

Se concede a Luis Durán Alvarez, de Torrelavega, la cantidad de 75 pesetas para atender a la lactancia de hijos gemelos.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, en concepto de observación, al presunto demente Florentino Iturbe Fernández, de Castro Urdiales.

Y se levantó la sesión.

## Sesión de 9 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.  
Reclamar de la Delegación de Hacienda relación de las

cantidades a que ascienden los recargos sobre contribuciones que correspondan a los Ayuntamientos de la provincia, a fin de que sirva de base en el nuevo presupuesto de la Diputación para determinar el reparto complementario que se ha de exigir a los respectivos Municipios.

Queda aprobado el padrón de Cédulas personales de Santander para el actual año.

Se desestima la reclamación promovida por D. Luis Burgués contra el apremio que se le sigue en el Ayuntamiento del Astillero por decubierto en el impuesto de cédulas personales del pasado ejercicio.

Requerir a los señores Noreña Jado, Gómez y Gómez y del Corro Cossio, que tienen presentada instancia solicitando el cargo de Administrador de los Establecimientos provinciales de beneficencia, para que en el plazo de ocho días entreguen en la Secretaría de la Diputación una certificación, expedida por el Jefe del Registro Mercantil, en que se haga constar estar inscrita la Sociedad a que aluden en sus escritos con expresión de la fecha y de su situación actual, así como el importe a que asciende el capital social y modo o forma de estar constituido.

Para dar cumplimiento a la Real orden de 26 de Marzo último reconociendo al personal facultativo de la Sección de Vías y obras provinciales iguales derechos que a los de Obras públicas en cuanto al percibo de la remuneración que determina el R. D. de 29 de Septiembre de 1926, e indicándose por Real orden que comunica el señor Director general de Obras públicas el procedimiento que se ha de seguir para el abono de esas cantidades en relación con los caminos vecinales, se acuerda designar al Depositario de fondos provinciales para que se haga cargo de las cantidades que se descuenten en las certificaciones de obras, y por las expedidas desde 1.º de Abril del año actual se deducirá de las que en lo sucesivo se practiquen por varios caminos vecinales de esta provincia.

Abonar al señor ingeniero Jefe de Obras públicas el importe de las dietas y gastos de locomoción en su visita de inspección al camino vecinal de Bejorís al Puente del Molino.

Se satisfará a la Sociedad anónima Instalaciones Industriales, de Bilbao, la cantidad de 9.493 50 pesetas, importe del plazo correspondiente para la adquisición, mediante concurso, de una apisonadora de vapor con destino a los caminos vecinales.

Al contratista de acopios de piedra para la carretera de Ojedo a Camaleño se le abonará la cantidad de 4.324 pesetas, importe de su contrata.

Se autoriza a la Sección de Vías y obras provinciales para que, por administración, proceda a invertir los acopios de piedra en la carretera de Ojedo a Camaleño.

Librar semanalmente los gastos que se originen en las obras que se están ejecutando en el camino vecinal de Ontoria a Cabezón de la Sal.

Queda aprobado el proyecto y presupuesto de las obras de cimentación y reparación en el puente del Molino, sobre el río Pas, perteneciente al camino vecinal de Bejorís, del Municipio de Santiurde de Toranzo.

Se autoriza al señor Director de Vías y obras provinciales para que por administración proceda a realizar los trabajos de agotamiento y cimentación de un puente sobre el río Pisueña, en el camino vecinal de Saro a la carretera de Guarnizo.

A la Asamblea local de la Cruz Roja Española, en esta capital, se concede la cantidad de 100 pesetas, como donativo para atender a los importantes servicios que tiene a su cargo.

Por tener que derribar la cuadra de la Inclusa Provin-

cial, con motivo de las obras del nuevo edificio, se procederá a la venta de las vacas de que se dispone.

Prorrogar por un año más la pensión que viene disfrutando Gregorio Hetzel, Rufino Ruiz Ceballos y José Villalobos, quedando vacante la de Música que se proveerá en la forma reglamentaria. Igualmente se proveerán por concurso tres pensiones para obreros aventajados, con arreglo a las prescripciones que señala la regla 13 del Reglamento.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Devolver a D. Agustín García la fianza que tenía depositada como garantía del servicio de suministros de garbanzos a los Establecimientos de beneficencia durante el pasado semestre.

De conformidad con el informe emitido por el señor Director facultativo del Hospital, se acuerda que se emplee la vacuna antialfa en los niños de la Inclusa Provincial y algunos de la Casa de Caridad.

Será devuelto a su madre un niño acogido en la Inclusa.

Al Director facultativo de Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, una anciana de Villaescusa y un niño, huérfano, de Santander.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del 23 de Agosto*

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Habiéndose concedido a D. Agapito Cagigas el título de Conde de Revilla de Camargo, se acuerda que una Comisión de Diputados le visite en su domicilio para testimoniarse entusiasta felicitación.

Obsequiar, en unión con el Ayuntamiento, con un banquete, en el Hotel Real, al Excmo. Sr. Embajador de los Estados Unidos del Norte de América con motivo de la visita a este puerto del crucero «Detroit», de aquella nación.

Próximo a celebrarse en Valladolid un Congreso Cerealista, se acordó que esta Diputación se adhiera a tales actos, figurando como congresista.

Disponer que el Diputado Sr. Fernández Revilla y el Interventor provincial, D. Manuel Oria, practiquen las comprobaciones que juzguen necesarias para la adquisición de toros sementales importados de Holanda y Suiza, a fin de contribuir al fomento y mejora de la ganadería montañesa.

Accediendo a lo solicitado, se acuerda conceder colmenas movilizadas a ocho cotos apícolas de la provincia.

Quedó aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de los pueblos de la provincia correspondiente al mes de Julio.

Asimismo se aprueban los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Escalante, Los Tojos, Penagos y Villacarriedo.

Vista la solicitud formulada por la Alcaldía de Cabezón de la Sal para que se considere incorporado al camino vecinal de Ontoria el empalme que existe desde el ferrocarril al mencionado camino, y teniendo en cuenta que ha sido construido de fondos municipales, se acuerda no acceder a lo que se pretende.

En instancia que dirige el Presidente y un Vocal de la Junta vecinal del pueblo de Bárcena, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, se pretende que el camino vecinal denominado de Gamonal a Gierra se construya tan solo hasta el sitio del Molino, y se acuerda que para tramitar esa petición es necesario se reúna la Junta vecinal en sesión extraordinaria, remitiendo certificación de la resolución que recaiga.

Reclamar de nuevo del Ayuntamiento de Valdeprado del Río que reintegre la cantidad que recibió con exceso para las obras de construcción del camino vecinal de Puente de los Riconchos.

Elevar consulta a la Dirección general de Obras públicas respecto a la forma que ha de emplearse para reintegrar a la Diputación el importe de los anticipos para la construcción de caminos vecinales, según previene el Real decreto de 22 de Junio último.

Se autoriza la ejecución de varias obras en el camino vecinal de la iglesia al ferial de Maliaño.

Conceder la cantidad de 31 pesetas a la Asociación benéfica titulada «La Caridad de Santander» para atender a los gastos que tiene a su cargo.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Enviar a la Diputación de Zaragoza la cuenta de gastos originados por una demente de aquella provincia.

Señalar el día 20 de Septiembre próximo para celebrar la subasta de carnes frescas para los Establecimientos de Beneficencia durante el cuarto trimestre del presente año.

Se concede a Paulino Argüeso, de Las Rozas, y a José Prieto, de Valdáliga, un socorro de lactancia para hijos gemelos.

Se autoriza a doña Carmen Cao, Angela Pérez Fernández y Trinidad Pérez Crespo para que asistan a las clínicas del Hospital como alumnas de la carrera de profesoras en partos.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos y efectos quirúrgicos con destino a las atenciones de dicho Establecimiento.

Recluir en el Manicomio de Valladolid tres presuntos dementes naturales de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, una anciana y un niño.

Y se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 1 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente, Alberto L. Argüello.

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal, durante el segundo cuatrimestre de 1927, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión extraordinaria del 10 de Junio de 1927.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda acogerse al capítulo 4.º del Real decreto de 24 de Mayo de 1927, referente a repoblación forestal, y consultar con el señor ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia si la repoblación de cien hectáreas puede hacerse en dos, tres o más parcelas, y una vez evacuada la consulta, que el señor Alcalde-Presidente convoque al Pleno a sesión para acordar en definitiva.

Se declara prófugo, por falta de presentación, al mozo José Ricardo Pardo Porres, hijo de Francisco y de Vicenta, del reemplazo de 1927.

Sesión extraordinaria del 26 de Julio de 1927.—Se aprueba el acta anterior.

Se nombra hijo predilecto de este pueblo a D. Modesto Ubiña Fernández, cuyo título se hará constar en artístico pergamino, costado por este Ayuntamiento.

Como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión del 10 de Junio último, referente a repoblación forestal y contestación del señor ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se acuerda señalar, para repoblar cien hectáreas de terreno inculto, los montes y sitios siguientes:

Monte Agüera, sitio «La Dehesa», 40 hectáreas.

Monte La Calzadilla, sitio «Cojorcós», 35 ídem.

Monte Monillo y la Pedrera, sitio «Regato Perujo», 25 ídem, acordándose asimismo que por el señor Alcalde es dirija solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento acogiéndose a los beneficios que otorga el Real decreto de 24 de Marzo de 1927, referente a repoblación forestal.

Sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1927.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban todos los acuerdos adoptados por la Permanente desde el 24 de Abril último, hasta el 21 del corriente mes, ambos inclusive.

Se acuerda que por el señor Alcalde-Presidente se instruyan las diligencias oportunas para averiguar quién es el autor del plantío y cierre de una parcela de terreno comunal, sin autorización, en el monte Orza, y sitio de Ramonal de Ronable, y una vez averiguado quién es el autor se le obligue a dejar el terreno en el mismo ser y estado en que se encontraba antes de proceder al plantío y cierre.

Se acuerda que por el señor Alcalde-Presidente se requieran a Emeterio Ortiz, Ramón Cerro Gutiérrez y Manuel Isla Cuevas, para que en un plazo conveniente dejen en el mismo ser y estado que estaban tres parcelas de terreno comunal que han cerrado sin la debida autorización.

Se acuerda proceder a la rectificación del Padrón de prestación personal de este Municipio.

Se acuerda enajenar a D. Antonio Pedrera Pedrera una parcela de terreno comunal sobrante de vía pública, mediante el precio de 252 pesetas.

Se enajena a Emeterio Ortiz una parcela de terreno comunal sobrante de vía pública, mediante el precio de una peseta por metro cuadrado.

Se acuerda el arreglo de una fuente pública del barrio de Trebuesto.

Se deniega la petición del arreglo de un camino de servidumbre exclusiva para el monte.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 136 del Estatuto Municipal, se formula el presente en Guriezo a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Manuel Pérez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Revillas.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto.—En votación nominal, y por unanimidad, fué nombrado, mediante concurso, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Cabuérniga, en esta provincia.

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Agosto.—Se acordó desestimar el recurso de reposición, interpuesto por D. Jaime Fernández Diestro, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno que le ordenó evacuar los cerdos que tiene

instalados en una cochinería en el sitio de los Caseríos, de este término municipal, concediéndole para ello un plazo de 60 días.

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto.— Se acordó prestar conformidad a la solicitud del señor Interventor municipal, relacionada con la nueva clasificación de la Intervención de Fondos municipales de este Ayuntamiento.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el período cuatrimestral.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del semestre segundo del ejercicio de 1926 27.

Nombrar en propiedad, para la plaza de Matrona municipal, a doña Lucinda Lledias García.

Aprobar la transferencia de créditos dentro del actual presupuesto con relación a la cual no ha habido reclamaciones, ampliándola a transferir 7.000 pesetas al capítulo de Imprevistos.

Que se tome el número de ganado vacuno que durante los meses de Septiembre y Octubre entren en las ferias de esta ciudad, así como el de cerda y terneras que entren en los mercados semanales en la Plaza del 3 de Noviembre.

Nombrar una ponencia de Concejales para hacer un nuevo estudio de las horas de despacho y salida de mercancías de esta ciudad, modificando las de servicio del Negociado de Arbitrios.

Contribuir con 100 pesetas para la adquisición de libros para la Sociedad Pro cultura popular.

Dar un voto de gracias a la Comisión de Festejos por la buena organización dada a los celebrados durante las últimas fiestas.

Torrelavega, 2 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, I. Bustamante.—El Secretario, Cándido Moreno. 750

## Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

**Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:**

Don Escolástico Pazos Ocejó.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bastidas.  
Cabida: 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., río y carretera; E. y S., ídem; O., sierra e ídem. 205

Don Francisco Marco Colina.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Los Rostillos.  
Cabida: 1 hectárea 9 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., Alberto Cruz; S., Manuela Gómez; E., Antonio Ruiz; O., carretera. 206

Don Valeriano Vejo Trueba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Güemes.  
Paraje en que la finca se halla: Somo Palacio.  
Cabida: 6 áreas 28 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 217

Don Nicolás Peña Cruz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente del Mazo.  
Cabida: 94 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., regato; S., Baldomero Espino; E., Manuel Gómez; O., sierra. 207

Don Francisco Ruiz Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Rucieza.  
Cabida: 62 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., sierra; S., Juan Ponga; E., Isabel Ruiz; O., carretera. 208

Don Francisco Ruiz Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bastidas.  
Cabida: 78 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N. y O., río; S., carretera; E., Victoria Fernández. 208

Doña Victoria Fernández Colina.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bastidas.  
Cabida: 1 hectárea 9 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S. y E., carretera; O., Francisco Ruiz. 209

Don Santiago Salvarrey Cuesta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Calero Boguera.  
Cabida: 2 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., ídem y Lucila Rihuete. 210

Doña Leonida Ruiz Ballesteros.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo.  
Paraje en que la finca se halla: Sortevera.  
Cabida: 2 hectáreas 70 áreas.  
Linderos: N., Mateo San Emeterio; S., carretera; E. y O., terreno común. 211

Doña Leonida Ruiz Ballesteros.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo.  
Paraje en que la finca se halla: Sortevera.  
Cabida: 2 hectáreas 10 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., Agapito Crespo; E. y O., terreno común. 211

Doña Leonida Ruiz Ballesteros.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bareyo.  
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.  
Cabida: 15 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., Antonio Setián. 211

Don Mateo San Emeterio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo.  
Paraje en que la finca se halla: Fuentespina.  
Cabida: 1 hectárea 50 centiáreas.  
Linderos: N., S., y O., terreno común; E., Lorenzo Corrales. 212

Don Vicente Mazas Trueba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Güemes.  
Paraje en que la finca se halla: Cueto Mayor.  
Cabida: 6 hectáreas 28 áreas.  
Linderos: N., Gervasio Lainz; S., Euximio Rubio; E., Antonio Ruiz; O., carretera. 213

Don Eulogio Cueto Viadero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Crucifijo de San Roque.  
Cabida: 1 hectárea 57 áreas.  
Linderos: N., Fermín Cueto y sierra; S., carretera e ídem; E. y O., sierra común. 216

Don Pedro Colina Cagigas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Crucifijo de San Roque.  
Cabida: 1 hectárea 57 áreas. 218  
Linderos: N., S. y O., sierra; E., Eulogio Cueto.

Don Alberto Gómez Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo.  
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.  
Cabida: 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. 219  
Linderos: N., camino; S., E. y O., terreno común.

Don Moisés Gutiérrez Alonso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Ajo.  
Paraje en que la finca se halla: Cueva de la Zorra.  
Cabida: 78 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S., sierra; E., Angel Gutiérrez. 220

Don Felipe Cano Setián.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Güemes.  
Paraje en que la finca se halla: Callejón de la Sierra.  
Cabida: 1 hectárea 88 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N., Adolfo Ruiz; E., Arturo del Castillo; S., Constancio Viadero; O., sierra. 221

Don Rafael García Campo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bareyo, Güemes.  
Paraje en que la finca se halla: La Herra.  
Cabida: 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., Gabino Mazas y Regato; S., sierra y regato; E., Mariano Ramirez y Alberto Cereceda; O., Felipe Viadero, carretera y Gabino Mazas. 222

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos anuncios, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 29 de Agosto de 1927.—El Administrador, Salustiano Casas.

Don Laureano Mogro San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Muñeca.  
Cabida: 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Cosme Naveda. 4

Doña Rogelia Veci Mogro.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Muñeca.  
Cabida: 1 hectárea 20 áreas.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., José Cicero. 5

Doña Obdulia Mogro Pando.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Mazas.  
Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 6

Don Félix Arnáiz San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Mazas.  
Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 7

Don Remigio Mogro San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Leines y Escobal.  
Cabida: 5 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas.  
Linderos: N. y O., terreno común; S., el interesado; E., Manuel Peña. 8

Don Ignacio Rugama Pendo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Leines y Escobal.  
Cabida: 7 hectáreas 36 áreas 82 centiáreas.  
Linderos: N., Remigio Mogro; S., herederos de Miguel Díez; E., terreno comunal; O., Remigio Mogro. 9

Don Juan Manuel Alonso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bárcenas.  
Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 16

Doña Fernanda García Gil.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Cicero Estián.  
Cabida: 64 áreas 44 centiáreas.  
Linderos: N., carretera vecinal; S., Severino  
Gutiérrez; E., Gerardo Moncalián; O., José Ca-  
lleja. 10

Don Celedonio Cagigas Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Tamania.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Valentín Sarabia; S. y O., Josefa  
Gutiérrez; E., herederos de Esteban Calleja. 11

Don Celedonio Cagigas Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Animas.  
Cabida: 23 áreas 27 centiáreas  
Linderos: N. y S., carretera; E., Edistio Fer-  
nández; O., terreno comunal. 11

Don Celedonio Cagigas Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Animas  
Cabida: 1 hectárea 16 áreas 35 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., terreno comunal;  
E., el interesado; O., jurisdicción de Hazas en  
Cesto. 11

Don León Hojas Marquina.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llana.  
Cabida: 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas.  
Linderos: N. y O., Ayuntamiento de Escalante;  
S., terreno comunal; E., Hazas en Cesto. 12

Don Patricio Moncalián González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Utiro.  
Cabida: 22 áreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S. y E., Fidel Ar-  
nález. 13

Don Isidoro Peña Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Cantero.  
Cabida: 4 hectáreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., F. C. a  
Bilbao. 14

Don Domingo Ruiz Cuesta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Calero del Pozo  
Cabida: 1 hectárea 28 áreas 88 centiáreas.  
Linderos: N., E. y O., monte común; S., here-  
deros de Miguel Maza. 15

Don José Rodríguez Mora.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 62 áreas 55 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., Severino Gutiérrez;  
E., Víctor Fonfría; O., José Naveda. 17

Don José Rodríguez Mora.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Los Matos.  
Cabida: 62 áreas 65 centiáreas  
Linderos: N., terreno común; S., José Salmón;  
E., Indalecio Porras; O., Adolfo Pardo. 18

Don Valentín Sarabia Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente de Fe-  
derico.  
Cabida: 1 hectárea 50 áreas. 19  
Linderos: N., vía férrea; S., carretera; E., José  
Naveda; O., herederos de Clemente Fernández.

Don Valentín Sarabia Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 19 áreas.  
Linderos: E., carretera; N., Toribio Martínez;  
S. y O., el exponente. 20

Don Indalecio Porras.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Lamadrid.  
Cabida: 89 áreas.  
Linderos: S. y O., monte Lamadrid; N., arroyo  
y vivero del Estado; E., Paulino Colina. 21

Don Indalecio Porras Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Dehesa Cor-  
nocio.  
Cabida: 24 áreas,  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Fabián Go-  
bantes. 22

Don Indalecio Porras Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigal.  
Cabida: 5 áreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S., arroyo; E., ta-  
pia del vivero. 23

Don Indalecio Porras Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Calleja Oscura  
Cabida: 76 áreas.  
Linderos: N., José Rodríguez; E. y O., Isidoro  
Peña; E., carretera. 24

Don Manuel Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Saca.  
Cabida: 54 áreas. 25  
Linderos: N., Marcelino Corrales; S., terreno  
comunal; E., Gabino Fernández; O., José Arce.

Don Manuel Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Arenal.  
Cabida: 9 áreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S., herederos de  
Tiburcio Moncalián; E., Antonia González. 25

Don Vidal Muela Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Los Polveros.  
Cabida: 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S. y O., terreno co-  
mún. 26

Don Antonio Zorrilla Cicero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Costal.  
Cabida: 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. 27  
Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E.,  
carretera y herederos de Hilario Naveda; O.,  
Josefa Rueda.

Don Pedro Zorrilla Fragua.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Mazas.  
Cabida: 1 hectárea 69 áreas.  
Linderos: N., Laureano Mogro; S. y O., terreno  
comunal; E., el exponente. 28

Don Agapito Vega Veci.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Los Polveros.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., Vidal Muela; S., Gregorio Fon-  
fría; E., carretera; O., Remigio Mogro. 29

Don Gregorio Fonfría Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: del Cotejón.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S. y O., Bautista Rue-  
da; E., monte común. 30

Don Apolinar Lastra Naveda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Sobremonte.  
Cabida: 1 hectárea 79 áreas.  
Linderos: N., Miguel Trujeda; S., Juan José  
Cagigas; E., Ramón Ruiz y Darío Trueba; O.,  
Juan José Cagigas. 31

Don Gregorio Fonfría Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Costal.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., Agapito Vega; S. y E., Remigio  
Mogro; O., monte común. 32

Doña Josefa Rueda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Saca.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Juan Antonio  
Zorrilla; O., Pedro San Román. 33

Don Isidoro Peña Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Molino.  
Cabida: 52 áreas  
Linderos: N., carretera; S., Severino Gutiérrez  
E., camino al molino; O., terreno común. 34

Don José Vázquez López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla:  
Cabida: 1 hectárea 55 áreas.  
Linderos: N., José Cicero y otros; S., carretera;  
E., señores Luis de la Maza; O., terreno común y  
Miguel Fonfría. 35

Lo que se publica en este periódico oficial en  
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del  
Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-  
blicación de estos anuncios, no se presentase opo-  
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-  
mitación del expediente.

Santander, 31 de Agosto de 1927.—El Admi-  
nistrador, Salustiano Casas.

Doña Margarita Cobo Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: del Arroyo.  
Cabida: 12 áreas 53 centiáreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S. y O., monte co-  
mún. 36

Don Bernardo Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Guera.  
Cabida: 9 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., Emilio Fernández; S., carretera;  
E. y O., Severino Gutiérrez. 40

Don Pablo Campo Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla: Castaño solo.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S., monte común;  
O., Patricio Peral. 44

Don Bernardo Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Hedesa.  
Cabida: 70 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., Fidel Arnáiz; S., carretera y Víctor Fonfría; E., Isidoro Peña; O., Nemesio Fernández. 37

Don Bernardo Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Cierro la Manca.  
Cabida: 1 área 51 centiáreas. 38  
Linderos: N., el solicitante y Balbino Ruiz; S., terreno comunal; E., José Vegas; O., el solicitante.

Don Bernardo Gómez Calleja.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Cierro del Camposanto.  
Cabida: 7 áreas 17 centiáreas.  
Linderos: N., Gerardo Moncalián; S., Severino Gutiérrez; E., carretera; O., camposanto. 39

Don Casimiro Sánchez Arce.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla: Monte de Bramón.  
Cabida: 1 hectárea 16 áreas 35 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Luis de la Maza; S., Antonio Vallinas; E., Emilia Arce, O., Amado Cagigas. 41

Don Vicente San Emeterio Arce.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla: Monte de Bramón.  
Cabida: 64 áreas 44 centiáreas.  
Linderos: N., Claudio Martínez; S., viuda de Aureliano San Emeterio; E., marisma de Daniel Aresti; O., carretera. 42

Don Ignacio Arce Humara.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla: Monte de Bramón.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., viuda de Antonio Humara; S. y E., marisma; O., carretera. 43

Don José Fernández Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.  
Cabida: 1 hectárea 62 áreas.  
Linderos: N., Fructuoso López y Claudio Somarriba; E., solar de Mazueca; S., regato y Manuel Manzano; O., terreno común y Vicente Rugama. 45

Don Avelino Zorrilla Cruz  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: El Espinal.  
Cabida: 4 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N. y E., terreno común; S., Alejandro Cruz; O., Emilia Vega. 46

Don Alejandro Cruz Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: el Espinal.  
Cabida: 3 hectáreas 40 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., monte comun; O., Avelino Zorrilla. 47

Don Víctor Fonfría Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.  
Cabida: 18 áreas.  
Linderos: N. y O., Francisco Rugama; E., carretera; S., Manuel Gómez. 48

Don Víctor Fonfría Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Calero.  
Cabida: 10 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., F. C. Santander a Bilbao; E., herederos de Clemente Fernández; O., Gerardo Moncalián. 49

Don Víctor Fonfría Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Pindio de la Escallada.  
Cabida: 70 áreas.  
Linderos: N., Manuel Gómez; S. y O., terreno común; E., Dolores Vegas. 50

Don Daniel Cerro Rueda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Ladera de Cutio.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carretera. 51

Don Bautista Rueda Cicero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Cotejón abajo.  
Cabida: 81 áreas.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., terreno comunal. 52

Don Bautista Rueda Cicero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Alto Cotejón.  
Cabida: 1 hectárea 47 áreas.  
Linderos: N., cerrado por la Compañía; S. y E., carretera; O., terreno común. 53

Don Pedro San Román Rozas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: Cutio.  
Cabida: 1 hectárea 37 áreas.  
Linderos: N., cárcava y carretera; S., cerrado  
por la Compañía; E., terreno común; O., ídem. 54

Don Pedro San Román Rozas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que la finca se halla: La Cantera.  
Cabida: 2 hectáreas 30 áreas.  
Linderos: N., el exponente; S. y O., carretera;  
E., Josefa Rueda. 55

Don Fidel Arnáiz Conelsa.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Adesuca.  
Cabida: 1 hectárea 48 áreas 57 centiáreas.  
Linderos: N., Nemesio Fernández; S., Severino  
Gutiérrez; E., carretera y Bernardo Gómez; O.,  
Patricio Moncalián. 56

Don Inocencio Ortiz Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que la finca se halla: La Llamada.  
Cabida: 1 hectárea 16 áreas 35 centiáreas.  
Linderos: N., común y el exponente; S. y E., el  
exponente; O., monte común. 57

Don Manuel Vega Moncalián.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Lamadrid.  
Cabida: 6 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., José Vegas; S. y E., carretera; O.,  
terreno comunal. 58

Doña Obdulia Moncalián, viuda de Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Lamadrid.  
Cabida: 5 hectáreas 45 áreas.  
Linderos: N., Victorina Puente; S., Damián  
Arriba; E. y O., terreno común. 59

Don Luis Cavadas Valle.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que la finca se halla: Las alcantari-  
llas.  
Cabida: 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S., Antonio Valli-  
na; O., Joaquín Sáinz. 60

Don José Cecín Arriba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., monte co-  
mún. 61

Don José Cecín Arriba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: La Maza.  
Cabida: 9 áreas 84 centiáreas.  
Linderos: N., E. y O., monte común; S., carre-  
tera y Víctor Fernández. 62

Don José Cecín Arriba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que la finca se halla: Palomera  
Cabida: 5 áreas 37 centiáreas.  
Linderos: N., cárcava, José Vegas y Santiago  
Cubas; S., carretera; E., Obdulia Moncalián; O.,  
terreno común. 63

Doña Antonia González Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: Cierro de la  
Manca.  
Cabida: 4 áreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S., terreno común;  
E., Severino Gutiérrez. 64

Doña Antonia González Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Arenal.  
Cabida: 12 áreas. 65  
Linderos: N., F. C. Santander-Bilbao; S., carre-  
tera; E., Clemente Fernández. O., la citada vía.

Doña Pía Herrería Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Utrio.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: N., Marcelino Corrales; S., camino ve-  
cinal; E., carretera; O., Manuel Gómez. 66

Doña Antonia González Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Arenal.  
Cabida: 27 áreas.  
Linderos: N. y O., carretera; S., Nicasio Blan-  
co; E., Ramón Moncalián. 67

Don Gerardo Moncalián Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: El Utrio.  
Cabida: 75 áreas.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., José Ca-  
lleja. 68

Don Gerardo Moncalián Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que la finca se halla: La Huertona.  
Cabida: 14 áreas. 69  
Linderos: N., terreno común; S., Severino Gu-  
tiérrez; E., Emilia Vegas; O., Celedonio Cajigas.

Don Gerardo Moncalián Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida: 40 áreas. 70

Linderos: N., carretera; S., F. C. Santander a Bilbao; E., Víctor Fonfría; O., Edistio Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos anuncios, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 1 de Septiembre de 1927.—El Administrador, Salustiano Casas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Por el presenté, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta corte, en el expediente que se tramita sobre declaración de herederos abintestato de D. Isidoro Alcalde Gutiérrez, natural de Proaño, provincia de Santander, hijo de D. Juan y D.<sup>a</sup> María, que falleció en esta capital el día quince de Mayo del corriente año, en estado de casado con D.<sup>a</sup> Mercedes Palacios Herrero, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, así como que los que reclaman su herencia, en unión de la expresada viuda, su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Emilia Alcalde Gutiérrez, su medio hermana D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Gutiérrez y un sobrino, hijo de otra hermana, de vínculo sencillo, llamado Maximiano Fernández Martínez; y se llama a los que se crean con igual derecho o mejor que los expresados, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Juan León.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal de desahucio de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual y su parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal, D. Francisco del Prado Valmaseda, ha visto este juicio verbal de desahucio seguido a instancia de D. Francisco Palacios Bravo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Sáinz, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, para que éste desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la habitación o locales que ocupa y detalla la demanda, por los motivos consignados en la misma».

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido en este juicio y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, D. Manuel Sáinz, a que dentro del término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición del demandante, D. Francisco Palacios Bravo, la planta baja de la casa número dieciséis de la calle del Arrabal, de esta ciudad, que es la habitación o locales que ocupa y expresa la demanda; aper-

cibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho término e imponiéndole todas las costas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma.—F. del Prado».

Y con el fin de completar la notificación hecha al demandado D. Manuel Sáinz, se expide la presente cédula en Santander a primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Oeste de esta capital.

Certifico: Que en el juicio de falta seguido ante este Juzgado, por hurto de una gallina propiedad de Emilia Osante Velarde, contra Elvira Jiménez Pérez, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete, el señor D. Vicente Moquera y López, Juez municipal de Distrito del Oeste, ha visto al anterior juicio verbal de faltas seguido contra Elvira Jiménez Pérez, por hurto de una gallina de la propiedad de Emilia Osante Velarde, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Elvira Jiménez Pérez a la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia a la denunciada, lo pronuncio, mando y firmo. Vicente Mosquera.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada Elvira Jiménez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, el Juez, Vicente Mosquera.

### EDICTO

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado penden, promovidos por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en representación de D. Zoilo López Cano, de esta vecindad, contra los señores «Hijos de Manuel Rubín», vecinos de Caranceja, y don Eliseo Rodrigo, vecino de esta ciudad, sobre tercería de dominio respecto de una camioneta Ford, matrícula S, 2.210, y a virtud del fallecimiento justificado del actor D. Zoilo López Cano, se ha acordado por providencia de esta fecha, tener por terminada en la representación del mismo demandante al expresado Procurador Muñoz, y se cita a los herederos de dicho D. Zoilo para que dentro del término de dos meses se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Torrelavega, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Julián Argüeso. 775

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, por el delito de violación de la joven Mónica Sáiz Castañeda, de veinte años de edad, soltera, vecina de Lanchares, Ayuntamiento de Campoo de Yuso, del partido judicial de Reinosa, se cita a dicha perjudicada Mónica Sáiz Castañeda, para que comparezca

ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de ser reconocida por el médico forense y otro comprofesor, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Julián Argüeso. 766

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido, D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, en el sumario seguido con el número 57-1927, por sustracción, por la presente se hace saber al procesado Antonio Menéndez García que ha sido declarado concluso el referido sumario, y a la vez se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Santander a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole con que de no hacerlo se le designarán de oficio.

Torrelavega, 28 de Agosto de 1927.—El Secretario, Julián Argüeso. 765

Eladio Gutiérrez Gutiérrez, natural de Ruiloba (Santander), hijo de Felipe y de Juana, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Ruiloba, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor «Manuel Calvo» en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.

Cádiz a 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. 758

El señor Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por estafa, número 81 de 1927, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la casa Ayuntamiento, a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a uno de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan Castrillo.

Personas que han de citarse.—Don Diego Martínez García, café Royalty. 747

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado Luciano Nieto Hernández, de 25 años de edad, soltero, calderero, hijo de Manuel y de María, natural de Lisco (Portugal), sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 127-1927 que, por el delito de sustracción, instruyó éste Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Argüeso. 752

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo a la procesada Carmen Valdés Echevarria, de 23 años de edad, soltera, calderera, hija de Marcelino y de Teresa, natural de Soba (Revilla), sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 127-1927 que, por delito de sustracción, instruyó este Juzgado, apercibiéndola con que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada individuo, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Argüeso. 752

En el juicio verbal seguido a instancia de D. Manuel San Emeterio Hoyos, vecino de Ruiloba, contra D. Justo San Martín, vecino de la ciudad de Santander, se ha dictado, en rebeldía del demandado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ruiloba, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal, D. Blas Bueno Sánchez, ha visto y oído los autos de juicio verbal, entre partes, como demandante, D. Manuel San Emeterio Hoyos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de este término, y como demandado D. Justo San Martín, casado, chófer y vecino de la ciudad de Santander, declarado rebelde, cuyo juicio versa sobre reclamación de diez pesetas, importe de servicio prestado por el demandante teniendo depositado en su casa y custodiado durante cuatro días un automóvil de la pertenencia del demandado a causa de avería que sufrió dicho vehículo la noche del veintinueve de Junio último en este término.

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Justo San Martín al pago al demandante D. Manuel San Emeterio de la cantidad de diez pesetas y el importe de las costas.

Así por esta sentencia, que será notificada a dicho demandado en estrados y publicada en el «Boletín Oficial», según disponen los artículos 281 al 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Bueno.—Fué publicada el mismo día.

Y a los efectos determinados en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que sirva de notificación al demandado, D. Justo San Martín, expido la presente cédula en Ruiloba a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, José Gómez y Díaz. 770

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Don Rafael de la Vega Lamera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró ayer, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos por transferencia de las partidas 278 y 283 del presupuesto de gastos vigente (1.557,10 de la primera y 8.000 de la segunda) a la partida número 272, «Antigua Casa Ayuntamiento», para continuar las obras de mejora y arreglo de la Audiencia», se hace público por término de quince días para que durante dicho plazo pueda quienquiera formular reclamaciones ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Santander, 3 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, R. de la Vega. 759

### Ayuntamiento de Torrelavega

Don Isidro Díaz Bustamante, Alcalde Constitucional de Torrelavega.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto último, acordó aprobar la transferencia de crédito propuesta por la Comisión Municipal Permanente de unos capítulos a otros del presupuesto vigente, según edicto fijado el día 4 de Julio último (B. O. número 79), y no siendo suficiente aquella transferencia, se acordó en esta sesión transferir 7.000 pesetas del artículo destinado a «Plano de población», al capítulo 18, «Imprevistos».

Y en cumplimiento de las disposiciones legales, se hace saber con el fin de que por todos los vecinos a quienes interese puedan producirse las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de ocho días siguientes a la fecha de su fijación en el «Boletín Oficial».

Torrelavega, 2 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, I. Bustamante. 749

### Ayuntamiento de Los Tojos

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo y efectos de reclamación que determinan los artículos 27 y 28 del R. D. e Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Los Tojos, 30 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Jacinto Caballero. 751

### Juzgado municipal de Anievas

Don José Manuel González del Castillo, Juez municipal de Anievas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia por medio de la presente la provisión en concurso libre de las citadas vacantes por término de quince días, contados desde la aparición del último periódico oficial; ateniéndose para su provisión a lo que dispone la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez municipal dentro del citado plazo para la formación de la correspondiente terna, acompañando a las instancias

los documentos del artículo 13 del Reglamento antes citado. La población de este Municipio consta de seiscientos veinticuatro habitantes.

Anievas, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, José Manuel González. 763

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Don León Fernández Cavada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según lo ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 de citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Cabezón de Liébana a uno de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, León Fernández Cavada. 748

### Junta vecinal de Carasa (Voto)

Formado por esta Junta el presupuesto de ingresos y gastos para la realización de varias obras de interés vecinal, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de esta Junta, a los efectos de examen y reclamaciones.

Carasa en Voto a 28 de Agosto de 1927.—El Presidente, Justo Pérez. 754

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, Serie K, número 301, comprensivo de treinta acciones del Banco Español del Río de la Plata, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 4 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 16.394, serie J, comprensivo de 17 obligaciones F. C. Ciudad Real a Badajoz, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 14 de Agosto de 1927.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.